

# **Distrito Escolar de Hermiston**

## **Manual de Atletismo y**

### **Actividades para**

#### **Padres/Estudiantes**



**Preparatoria de Hermiston**



**Secundaria**  
**Armand Larive**



**Secundaria**  
**Sandstone**

# MANUAL DE INSTRUCCIONES DE ATLETISMO Y ACTIVIDADES

Por favor lea este manual. Especialmente, ponga atención a las pautas de seguridad en los deportes en los cuales su estudiante quizás participará y en los requisitos de Elegibilidad para los Colegios NCAA. Al firmar el Formulario de Registración de Deportes al final de este manual, usted está confirmando que ha leído y entiende las pautas.

## **Los formularios incluidos son:**

1. Gestión de Conmoción Cerebral Distrito Escolar de Hermiston
2. Código de Conducta de Atletas y Requisitos de Elegibilidad de Deportes
3. Autorización Médica de la Participación Atlética de Estudiantes/Padres y Forma de Seguro Médico
4. EXAMEN MÉDICO (completada por un médico)

## **\*Por favor complete la última página de este documento y regrésela a la oficina de atletismo**

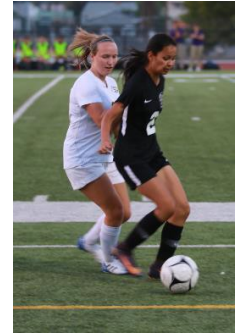
Antes de acudir a un deporte sancionado por W.I.A.A, requerimos que los participantes estén adecuadamente cubiertos por un seguro médico. Usted puede elegir comprar un seguro médico por parte de la escuela o puede firmar una exención de seguro médico, el cual se encuentra en el formulario atlético. Al firmar la exención de seguro médico usted está declarando que tiene su propio seguro médico. El padre/tutor debe firmar estos. Si durante el curso del año escolar, la cobertura del seguro médico de la familia cambia con el resultado que el niño ya no está cubierto por el seguro médico, la familia debe inmediatamente informarle a la Oficina de Atletismo de la escuela de su niño. Los estudiantes DEBEN tener seguro médico para participar en deportes.

## **Requisitos de Autorización para Participar en Deportes en el Distrito Escolar de Hermiston**

Para que su estudiante esté autorizado participar en un deporte los siguientes formularios deben ser completados, firmados y fechados a la conclusión de este paquete y regresado a la oficina apropiada de su escuela.

1. **Formulario de Examen Físico del Distrito Escolar de Hermiston** – Firmado y fechado por un médico como lo pide WIAA y el Distrito Escolar de Hermiston. Los formularios están disponibles en la oficina y en este documento. El formulario es válido por 24 meses desde la fecha del examen y después de haber sido firmado. Por favor también tome tiempo para llenar la historia de pre participación en el documento.
2. **Formulario de Código de Conducta en los Deportes**– Debe ser firmado y fechado por ambos padres y el atleta y renovada cada año que el atleta participa. Recordatorio, este documento es válido por el calendario anual, no solamente durante la temporada del deporte de los atletas.
3. **Autorización Médica para Participar en Deportes y Formulario de Seguro Médico del Estudiante/Padres**– Este formulario le quita la responsabilidad al distrito si participa en deportes. Todos los atletas deben tener un comprobante que tienen seguro médico y este documento también requiere que complete la información del seguro médico.  
**Y...**
4. Todos los atletas deben tener una tarjeta de identificación (siglas en inglés ASB) para participar
5. Todos los atletas deben pagar la cuota de participación del distrito de acuerdo con el horario del distrito con la excepción de los estudiantes que califican para el almuerzo gratuito o a precio reducido y han completado los documentos.

# Guía para los Padres/Estudiantes de la Conmoción Cerebral del Distrito Escolar de Hermiston



## Protocolo del Distrito Escolar de Hermiston en el Cuidado de la Conmoción Cerebral De Regreso a lo Académico Después de una Conmoción cerebral

La preocupación principal del Distrito Escolar de Hermiston es la salud y seguridad de todos los estudiantes. Con estas preocupaciones en mente nuestro distrito esta consiente que las lesiones de la cabeza incluyendo conmociones cerebrales son muy serias y pueden tener un efecto de plazo largo si no se tratan apropiadamente. Las investigaciones continuas han mostrado que el descanso cognitivo es esencial para la recuperación rápida de los síntomas de la conmoción cerebral. La estimulación cognitiva incluye: manejando, jugando video juegos, uso de computadora, mandando mensajes por texto, usando el celular, ambientes ruidosos y/o brillantes, mirando televisión, leyendo, y estudiando. Esta estimulación debe ser limitada, y en muchos casos, completamente evitados por un periodo de tiempo durante la recuperación. El Distrito Escolar de Hermiston se guía por el Centro de Investigación de Lesiones Cerebrales y Entrenamiento (siglas en inglés CBIRT) en Eugene, OR para determinar nuestra póliza y la mejor práctica para los estudiantes. CBIRT es apoyado por la Asociación de Actividades Escolares de Oregon y proveen entrenamientos para promover las mejores prácticas entre educadores que sirven a individuales con lesiones cerebrales.

### Paso 1:

El Distrito Escolar o un edificio en particular es notificado por el padre, médico, enfermera escolar, entrenador atlético, entrenador que un estudiante ha sostenido o posiblemente ha sostenido una conmoción cerebral.

### Paso 2:

El estudiante es evaluado por la enfermera escolar o el entrenador atlético. Si los síntomas de conmoción cerebral están presentes el estudiante y el padre o tutor serán referidos y recomendados que vean a un médico de cuidado primario y se les proveerá una copia del protocolo y procesó del distrito. El formulario de divulgación de información médica también se le proveerá al padre o tutor durante pruebas y evaluaciones.

**Paso 3:**

Inmediatamente cuando regrese a la escuela, el estudiante se comunicará con la enfermera de la escuela para recibir un plan para regresar al aprendizaje académico y posiblemente acomodaciones en el salón de clase. Se le pedirá al estudiante que se comunique con la enfermera diariamente para determinar si los síntomas han aumentado o disminuido.

El plan para regresar al aprendizaje académico y posiblemente las acomodaciones en el salón de clase serán proveídas al consejero del estudiante y diseminado a los maestros de allí.

Siendo que la salud y la seguridad es el objetivo principal, la meta del Distrito Escolar de Hermiston es que los estudiantes regresen al trabajo académico lo más pronto posible y continúen como los síntomas lo permitan.

**Paso 4:**

Si el estudiante experimenta síntomas prolongados y persistentes y tiene problemas 8 a 12 semanas después de la lesión original, quizás sean referidos para un diagnóstico de una Lesión Cerebral Traumática (siglas en inglés TBI).

**El Estudiante Atleta regresa a jugar después de una conmoción cerebral**

La Ley Max (OAR 581-022-0421) requirió que los Distritos Escolares de Oregon implementaran nuevas pautas para manejar las conmociones cerebrales en los estudiantes atletas en 2010-2011. Un entrenador no debe permitir que un miembro de un equipo atlético de la escuela participe en cualquier evento deportivo o entrenamiento en el mismo día que el miembro manifieste señas, síntomas o comportamientos consistentes con una conmoción cerebral después que se haya observado o se sospeche que haya recibido un golpe en la cabeza o en el cuerpo o haya sido diagnosticado que tiene una conmoción cerebral. La Ley Max y la Póliza del Distrito Escolar de Hermiston dirigen las cuatro pautas de abajo para manejar la conmoción cerebral en estudiantes atletas: Reconocer, Remover, Referir y Regresar.

**Paso 1: Reconocer**

El Distrito Escolar, el Entrenador o el Entrenador deportivo es testigo o es notificado que el atleta quizás sostuvo una lesión en la cabeza y puede estar experimentando síntomas de conmoción cerebral. El Entrenador Deportivo evaluará al atleta y analizará los síntomas de la conmoción cerebral. Se le puede pedir al atleta que regrese en 24 hora para que le hagan más evaluaciones.

**Paso 2: Remover**

Si un estudiante atleta manifiesta señas y síntomas de una conmoción cerebral después de los exámenes y evaluaciones del entrenador deportivo, el atleta será removido de cualquier entrenamiento o competencia hasta que sea dado de alta por proveedor de atención médica aprobado. (MD, DO, Asociado Médico, o Enfermera Especializada)

**Paso 3: Referir**

El atleta y el padre o tutor serán informados de los síntomas de conmoción cerebral por el entrenador deportivo y referido y recomendado ver a un proveedor de cuidado de salud de su preferencia y se le proveerá una copia del protocolo y proceso del distrito para regresar a jugar y regresar a aprender. Se le puede pedir al padre o tutor que firmen un formulario de divulgación de información para permitir que el entrenador deportivo se comunique con el proveedor de atención médica.

Inmediatamente cuando regrese a la escuela, el estudiante atleta se comunicará con la enfermera para recibir un plan para regresar al aprendizaje académico y posiblemente las acomodaciones en el salón de clase. Se le pedirá al estudiante atleta que se registre con el entrenador deportivo diariamente para determinar el nivel de síntomas presentes y posiblemente el plan de tratamiento.

**Paso 4: Regresar**

Cuando se determine que el atleta este libre de síntomas, el entrenador deportivo administrará un examen pos-conmoción cerebral imPACT, si está disponible. Los resultados se compartirán con el proveedor de atención médica para posiblemente tener un regreso gradual.

Una vez que el atleta sea dado de alta por el médico, ellos comenzarán un regreso gradual de cinco días con el entrenador deportivo antes de regresar a entrenamientos o competencias.

## **Contrato del Código de Conducta del Atleta/Actividades**

Las actividades co-curriculares pueden ser un componente importante para la experiencia del estudiante. La participación en estas actividades es un privilegio y le ofrece una oportunidad al estudiante para que se comprometa a su superación personal. Porque los estudiantes participen en actividades co-curriculares son considerados como líderes y representantes de sus escuelas, deben cumplir con los más altos estándares académicos y conducta. La intención del Contrato del Código de Conducta del Atleta/Actividad es promover el crecimiento positivo del carácter y fomentar integridad. La intención también proteger la salud y seguridad de cada estudiante que participa, aquellos con quien, y contra quien el estudiante pueda competir, y otros con quien el estudiante tenga contacto al participar. Las reglas y los resultados indicados están diseñados para promover la responsabilidad de las acciones propias. El objetivo final es cambiar y mejorar la conducta para preparar los estudiantes para un futuro exitoso.

### **Responsabilidades Generales**

El abajo firmante acuerda lo siguiente:

1. Comportarse de una manera que trae respeto a sí mismo, a la escuela y la comunidad.
2. Ir y regresar de todas las actividades patrocinadas por la escuela en transporte aprobado por la escuela a menos que se hayan hecho arreglos previos con el entrenador/asesor, director de atletismo o director de la escuela. Los estudiantes que regresen a casa con alguien más que no sean sus padres/tutores deben obtener aprobación de su entrenador y deben obtener aprobación administrativa por escrito.
3. Todo el equipo/vestuario emitido al estudiante se debe regresar en buena condición. Artículos que pierdan o les roben deben ser pagados a expensas de reemplazo.
4. Cumplir con todas las pólizas de WIAA, del Distrito Escolar de Hermiston y de la Preparatoria de Hermiston. El WIAA requiere que los atletas que están representando a la Preparatoria de Hermiston vivan dentro del área de asistencia del Distrito Escolar de Hermiston con el tutor apropiado, o haber sido aprobado por el Director de Atletismo.
5. Todas las cuotas se deben estar pagadas antes de participar.
6. Un participante no puede dejar un deporte en temporada y trasladarse a otro deporte en temporada o fuera de temporada sin la aprobación de ambos el entrenador y del Director de Atletismo. Un deporte en temporada se define como un deporte aconteciendo dentro de un calendario sancionado por WIAA. Un deporte fuera de temporada es una actividad, club, o deporte que acontece fuera del calendario sancionado por la WIAA. Si el estudiante es removido del equipo, no puede participar en otro deporte hasta que la temporada haya terminado. (Vea los ejemplos citados en el Manual del Estudiante).
7. Con la aprobación del entrenador en temporada, los atletas pueden participar en organizaciones de clubes y programas fuera de temporada AAU, ASA, etc. Estos programas de actividades fuera de temporada serán secundarios al programa escolar. El entrenador en temporada tiene el derecho de pedirle al estudiante que deje una actividad fuera de temporada en cualquier momento. La participación en una de estas organizaciones no debe interferir con competencias en temporada a ningún nivel (primer año de preparatoria, equipo C, equipo junior varsity, equipo titular). Atletas que asistan a una actividad deportiva fuera de temporada en lugar de un juego/competencia en temporada de la Preparatoria de Hermiston pueden ser destituidos del programa. Cualquier estudiante que esté participando en un programa fuera de temporada sin la aprobación del entrenador puede recibir consecuencias hasta e incluso ser removido del equipo.
8. La asistencia a prácticas es obligatoria. Solo las ausencias autorizadas por el entrenador constituirán como una ausencia justificada. Dos faltas injustificadas a las prácticas o competencias pueden resultar en consecuencias de hasta e incluso ser removido del equipo.

### **Abuso de Sustancias y Procedimientos de Conducta**

Un enfoque principal del Distrito Escolar de Hermiston es el desarrollo de un estilo de una vida libre de drogas para nuestros estudiantes/atletas. Para mantener ese objetivo, el estudiante abajo firmante acuerda en ningún momento poseer o usar alcohol u otras drogas ilegales, sustancias para aumentar músculos/desempeño, abusar de los medicamentos recetados, usar cualquier tipo de tabaco o productos

parecidos, incluyendo cigarros electrónicos y/o de vapor en ningún momento. Si se sospecha que estudiantes usan tales sustancias o están bajo la influencia se les puede pedir que se sometan a un examen pasivo de drogas o prueba para detectar alcohol. Negarse a cumplir será considerado como un resultado positivo al examen. El abajo firmante también acuerda no asociarse con actividades que son ilegales o estar relacionado con actos que le falten el respeto al individuo, escuela y comunidad.

## **Drogas y Alcohol**

**Procedimientos del Distrito Escolar de Hermiston:** Las siguientes consecuencias listadas son “mínimas”; el Distrito se reserva el derecho de suministrar consecuencias más severas las cuales el Distrito por su único criterio cree son justificadas bajo las circunstancias.

Las consecuencias de la primera ofensa incluyen la pérdida de la temporada o un plan de reingreso que puede incluir:

- Pérdida obligatoria de 30% de la temporada
- Consejería de drogas y alcohol a expensas de los padres/tutor a menos que haya dificultades financieras
- Un análisis de orina obligatorio a expensas de los padres/tutor a menos que haya dificultades financieras
- Las calificaciones y asistencia deben mantenerse de acuerdo a los estándares de la Póliza de Deportes del Distrito
- Servicio comunitario
- Un plan viable para determinar el proceso para integrarse con los compañeros de equipo

Las consecuencias de la segunda ofensa incluyen la pérdida de participación por un calendario anual y un plan de reingreso, el cual puede incluir:

- Consejería de drogas y alcohol a expensas de los padres/tutor a menos que haya dificultades financieras
- Un análisis de orina obligatorio a expensas de los padres/tutor a menos que haya dificultades financieras
- Las calificaciones y asistencia deben mantenerse de acuerdo a los estándares de la Póliza de Deportes del Distrito
- Servicio comunitario
- Un plan viable en cómo integrarlo con los compañeros de equipo

Las consecuencias de la tercera ofensa:

- El estudiante no podrá representar a la Preparatoria de Hermiston por el resto de sus años en la preparatoria.

## **Incidentes de Conducta**

La expectativa es que los estudiantes eviten ambientes en los cuales estén sucediendo conductas inapropiadas/ilegales. Los estudiantes también necesitan evitar un patrón de conducta negativa en la escuela. Los estudiantes que se encuentren involucrados en estas conductas pueden esperar las consecuencias indicadas abajo.

Las Consecuencias Pueden Incluir:

- Pérdida de un porcentaje de la temporada
- Pérdida de una temporada
- Terminación de la carrera atlética/actividades por el resto del tiempo en la preparatoria
- Consejería de drogas y alcohol a expensas de los padres/tutor a menos que haya dificultades financieras
- Un análisis de orina obligatorio a expensas de los padres/tutor a menos que haya dificultades financieras
- Las calificaciones y asistencia deben mantenerse de acuerdo a los estándares de la Póliza de Deportes del Distrito
- Servicio comunitario
- Un plan viable en cómo reincorporarlo con los compañeros de equipo

**Procedimientos de la Asociación de Actividades Inter escolares de Washington:** Según la sección 18.25.0 de las Normas para Estudiantes la Elegibilidad Inter-escolar de WIAA

**18.25.0 USO DE SUSTANCIAS ILEGALES** – Las normas y reglamentos de la escuela y WIAA tienen la intención de desanimar el uso de alcohol, tabaco, medicamentos recetados, sustancias controladas y parafernalia y animar el uso de los recursos de la escuela y de la comunidad. Deben identificar los recursos de la escuela y la comunidad a los estudiantes que han violado y buscan ayuda o que son referidos para una evaluación.

**18.25.1 Alcohol y tabaco** – Cada escuela que es miembro de WIAA debe adoptar reglas razonables y reglamentos referentes al uso de alcohol o productos de tabaco que son específicos a los niveles a los niveles de la escuela secundaria o preparatoria.

**18.25.2 Medicamentos recetados y sustancias controladas** – Sanciones por poseer, usar o vender drogas ilegales) serán como se describe a continuación:

**1ra Violación** – Un participante será inmediatamente inelegible para participar en competencias actuales en programas deportivos inter escolares por resto de la temporada. La inelegibilidad debe continuar hasta la próxima temporada deportiva en la cual el participante desea participar a menos que el estudiante entre al programa de asistencia descrito en B (abajo.)

A. El atleta será inelegible para participar en competencias por el resto de la temporada deportiva inter escolar y debe reunir los requisitos de la escuela para ser elegible para competir en la próxima temporada deportiva inter escolar. El director de la escuela tendrá la autorización final tocante a la participación del estudiante en otros programas deportivos inter escolares.

B. El atleta puede elegir buscar y recibir ayuda por problemas con el uso de medicamentos recetados o sustancias controladas. Si tiene éxito al usar los programas de ayuda de la escuela o de la comunidad le puede permitir a él/ella ser elegible para ser readmitido en esa temporada deportiva, pendiendo ser recomendado por la escuela.

**2da Violación** – El participante que viole esta regla será inelegible para participar en competencias inter escolares por un periodo de un (1) calendario anual desde la fecha de la segunda violación.

**3ra Violación** – El participante que viole esta regla por tercera vez será inelegible permanentemente en competencias inter escolares.

El estudiante reconoce que si viola las pólizas mencionadas arriba puede resultar en una suspensión inmediata y/o ser despedido del equipo. Los estudiantes y padres deben entender que los entrenadores reservan el derecho de tener reglas más estrictas para el equipo que este código de deportes. Las consecuencias de inelegibilidad que no se puedan satisfacer durante la temporada inmediata se extenderán a la próxima temporada. Los estudiantes que violen el código de deportes no se les permitirá unirse a otro equipo de deportes en temporada para satisfacer su suspensión. Los estudiantes que haya sido sancionados y deciden jugar un deporte al principio de la temporada, e históricamente no han jugado este deporte anteriormente, se les permitirá unirse a ese programa y satisfacer sus suspensiones. Sin embargo, deben quedarse en el programa por toda la temporada. Si no pueden completar la temporada, la suspensión quizás no será reconocida. Apelaciones a las decisiones hechas como resultado de este código pueden ser dirigidas al Comité de Apelaciones como está descrito en el Manual del Estudiante y Pólizas del Distrito. Este comité escuchará la apelación, evaluará toda la información tocante a la situación y dará una decisión de otorgar la apelación, modificar la petición de la apelación o permitir que las consecuencias permanezcan como están escritas.

# Normas Académicas del Estudiante/Atleta

## Elegibilidad Académica

El objetivo del programa de atletismo de la Preparatoria de Hermiston es el éxito académico, así como también a la participación. Los participantes serán requeridos que obtengan un alto desempeño académico como es dirigido en esta póliza. En conjunto con las siguientes normas de WIAA, una norma de tres-niveles académicos será usada para supervisar el éxito del estudiante.

## Calificaciones del Semestre (Requisitos de WIAA)

Un estudiante elegible es uno que está matriculado en la escuela, asiste regularmente y está pasando por lo menos seis (6) de sus materias, reúne las normas de WIAA, y que durante el semestre inmediatamente precedente estuvo matriculado en la escuela, asistió regularmente y pasó seis de las 7 (6 de las 7) materias. Cualquier estudiante que repruebe más de dos clases durante el semestre previo comenzará el próximo semestre con una suspensión de cinco (5) semanas académicas de acuerdo con el calendario de WIAA.

**Nivel 1:** A la conclusión de cada trimestre, los estudiantes que logran pasar un mínimo de siete calificaciones y no reprueban ninguna clase serán considerados elegibles sin restricciones.

**Nivel 2:** Cuando revisen las calificaciones de dos semanas durante el semestre, los estudiantes que reprobaron una clase serán considerados inelegibles para participar. Sin embargo, el estudiante de nivel 2 puede elegir retener elegibilidad al participar en una clase de estudio (siglas en inglés ST). Después que haya logrado el Nivel 1, el estudiante puede participar sin que se le requiera una clase de estudio.

*Ejemplo: El Estudiante Atleta 1 tiene una F en Lifetime Sports. (Es elegible para ST) Ejemplo: El Estudiante Atleta 2 no tiene Fs. (Es elegible para ST)*

**Nivel 3:** Cuando revisen las calificaciones en dos semanas, los estudiantes que estén reprobando más de una clase serán considerados inelegibles. El estudiante de Nivel 3 puede elegir participar en una clase de estudios, la cual es obligatoria, un mínimo de 15 sesiones. Los estudiantes de Nivel 3 no son elegibles para participar en competencias, pero pueden continuar con las prácticas. Estos estudiantes pueden ser elegibles para participar en competencias en cualquier momento durante este periodo restrictivo al moverse de Nivel 1 o Nivel 2. Una vez que llegue al Nivel 3, el estudiante todavía se le requerirá asistir una sesión de estudio por un periodo de no menos de 15 sesiones.

*Ejemplo; El Estudiante Atleta 1 tiene un promedio de calificaciones de 1.95 sin ninguna F. (Es inelegible para ST) Ejemplo: El Estudiante Atleta 2 tiene un promedio de calificaciones de 2.3 con 2 Fs (Es inelegible para ST)*

## Póliza de Seguro Médico para Deportes y Actividades

Antes que se le permita a un estudiante participar en actividades co-curriculares (prácticas o competencias) él/ella **debe** estar cubierto por un seguro médico. Entiendo que es mi responsabilidad proveer cobertura médica. Si el participante no está cubierto por un seguro médico privado, ellos tienen la opción de comprar un seguro médico identificado por el Distrito. Puede comprar el seguro médico identificado por el distrito en la oficina de atletismo en la preparatoria. Los padres o tutores también tienen la obligación de notificar al director de atletismo si cancelan o terminan el seguro médico.

## Autorización para Tratar y Compartir Información Médica

Para poder proveer una experiencia segura y agradable para los estudiantes atletas en la Preparatoria de Hermiston se han hecho arreglos para que reciban servicios de un entrenador deportivo. El puesto del entrenador deportivo es financiado por los Servicios Médicos de Good Shepherd. Los servicios del



entrenador deportivo están disponibles para cualquiera y a todos los estudiantes atletas de la Preparatoria de Hermiston para ser evaluados, consultas, y/o tratamiento en caso de una lesión o enfermedad, o a la petición del atleta, los padres, entrenador, administrador, o el médico personal del paciente.

En caso de una lesión o enfermedad doy mi permiso para que mi estudiante sea atendido por el personal del entrenador deportivo de la Preparatoria de Hermiston y/o médico. Entiendo que el tratamiento puede incluir una evaluación, tratamiento y puede ser referido a otro médico, detener a un estudiante que participe en deportes, y/o permitir que un estudiante participe en deportes. También, entiendo que el entrenador deportivo puede detener a cualquier estudiante que participe en deportes, debido a una enfermedad o lesión, a menos que el estudiante haya sido autorizado por su médico personal. Esta decisión está basada en preocupaciones profesionales de salud y seguridad del estudiante atleta y/u otros estudiantes atletas.

### **Información sobre la Conmoción Cerebral**

La Ley Max (OAR 581-022-0421) requirió que los distritos Escolares de Oregon implementen nuevas pautas para manejar las conmociones cerebrales en los estudiantes atletas en 2010-2011. Un entrenador no debe permitir que un miembro de un equipo atlético de la escuela participe en cualquier evento deportivo o entrenamiento en el mismo día que el miembro manifieste señas, síntomas o comportamientos consistentes con una conmoción cerebral después que se haya observado o se sospeche que haya recibido un golpe en la cabeza o en el cuerpo o haya sido diagnosticado que tiene una conmoción cerebral. La Ley Max y la Póliza del Distrito Escolar de Hermiston aborda las cuatro pautas para el manejo de la conmoción cerebral en los estudiantes atletas: Reconocer, Remover, Referir y Regresar. Cualquier atleta que haya sido diagnosticado con una conmoción cerebral debe recibir **completo relevo incondicional** de su proveedor médico antes que regrese a participar. Por favor vea el protocolo del Distrito Escolar de Hermiston con relación a la conmoción cerebral.

### **Relevo de Responsabilidad**

Reconozco que el Distrito me ha informado, precavido y advertido que al participar en la actividad mi hijo está expuesto a riesgos de lesiones graves incluyendo, pero no limitado a peligro de sufrir torceduras, fracturas y dañar los ligamentos y/o cartílago los cuales pueden resultar en impedimentos temporales o permanentes, daños parciales o completos de las extremidades de mi hijo, daño cerebral, parálisis, o hasta la muerte. Ya que fui precavido y advertido, aun así, mi hijo desea participar en esta actividad. Si mi hijo elige participar en el deporte mencionado arriba, reconozco además que lo hago conociendo y comprendiendo el riesgo de las lesiones graves a las que me expongo en mi(s) deporte(s).

Considerando que le están dando la oportunidad a mi hijo participar en deportes y actividades plenamente reconociendo los peligros y riesgos inherentes que conllevan participar en los deportes mencionados arriba y cualquier transportación relacionado a la ida y venida de los eventos, en la medida que lo permita la ley, por mi parte y de mi hijo que es un menor de edad, por lo presente voluntariamente renuncio a reclamos y los he absuelto de cualquier demanda de cualquier naturaleza y los libero de la responsabilidad, plenamente y finalmente, para mí mismo, mi hijo, propiedades, herederos, nuestros administradores, albaceas, apoderados, sucesores, y para eximir, exonerar, liberar e indemnizar y salvaguardar de toda responsabilidad al Distrito Escolar de Hermiston, la Mesa Directiva, los miembros individuales del mismo, y todos los oficiales, agentes, empleados, voluntarios, y representantes de cualquier y todas reclamaciones, demandas, causas de acción o demandas incluyendo cuotas de abogados, que resulten de cualquier tipo de daños, ya sea físicos o emocionales, a mí, mi hijo, o a nuestra propiedad, o pérdida de cualquier tipo que pueda resultar de o en conexión con la participación de mi hijo en el deporte. Además, certifico y declaro que tengo la autoridad legal para renunciar, despedir, liberar y eximir la responsabilidad de las partes liberadas en nombre de mi hijo.

# **POR FAVOR FIRME ABAJO Y REGRESE ESTA HOJA A LA OFICINA**

## **Hoja de la Firma del Padre/Estudiante**

### **Código de Conducta**

Yo/nosotros hemos leído el código de conducta y la entendemos. Entendemos que el abajo firmante debe cumplir con los términos mencionados arriba como condiciones para que el estudiante participe en deportes u otras actividades co-curriculares con el Distrito Escolar de Hermiston. Este documento constituye un contrato, y el abajo firmante acuerda atenerse a ellos. Yo/nosotros entendemos que este código, una vez firmado estará en vigor todo el periodo de tiempo que el estudiante asista al Distrito Escolar de Hermiston, incluyendo el tiempo fuera de la temporada y durante el verano. Yo/nosotros además entendemos que las infracciones son acumulativas durante el tiempo que el estudiante esté en el Distrito Escolar de Hermiston.

### **Exoneración de Responsabilidad**

Yo reconozco que he leído y entiendo la exoneración de responsabilidad y además entiendo que hay riesgos de lesiones y enfermedades cuando se participa en deportes y actividades. Yo libro de toda responsabilidad al Distrito Escolar de Hermiston de cualquier y todas las responsabilidades.

### **Comprobante del Seguro Médico**

Todos los estudiantes deben tener seguro médico para participar en deportes y actividades. Al firmar abajo usted acepta que su estudiante está cubierto por un seguro médico o el seguro médico del distrito. Por favor escriba el nombre y el número de póliza de la compañía que cubre a su hijo. Si él/ella está cubierto por el seguro médico del distrito, escriba el seguro médico del distrito.

Compañía de Seguro Médico \_\_\_\_\_

Número de Póliza \_\_\_\_\_

**AL FIRMAR, YO/NOSOTROS ESTAMOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO DE CONDUCTA, EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD, QUE TENEMOS SEGURO MÉDICO O SEGURO MÉDICO DEL DISTRITO.**

Firma del Padre \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Firma del Estudiante \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_